



# EL PESO DE LA TOGA

No recuerdo el momento exacto. Tal vez fue la primera vez que, tras una jornada de guardia, salí del juzgado con el auto de libertad bajo el brazo y esa sensación general de mal cuerpo. Una punzada que podía venir del hambre —aunque ya llevaba tantas horas sin comer que ni me acordaba—, o del bajón de adrenalina tras las comparecencias, o de las horas sin dormir. Es ese sentimiento incomodo que sólo conoce quien defiende una causa no del todo legítima... o quizás sí. Qué sé yo.

Hacer bien tu trabajo a veces se parece mucho a hacer mal lo correcto, pero ¿qué es lo correcto? ¿Qué es lo justo?

Hoy ha sido otro de esos días. Otra guardia. Comparecencia por orden de protección. Presunta retención ilegal, lesiones y amenazas. No es lo común, pero en la línea. El investigado negándolo todo, con más calle que las farolas; una ristra de antecedentes que bien podrían arropar tres mendigos; y una chulería propia de alguien que sabe que no tiene nada que perder, en sus ojos se lee perfectamente “letrado, vamos a cumplir el trámite, que me quiero ir a casa”. La víctima rota al otro lado. A veces se puede reconstruir el relato, otras, apenas quedan palabras que sirvan de cimiento. Los indicios eran débiles, la contradicción en rueda era evidente, y yo —como siempre— hice lo que me tocaba: preservar los derechos del justiciable, cumplir con la presunción de inocencia y recordar, con la firmeza que da la costumbre, que el principio de última ratio del Derecho penal debe ser tenido en consideración, que si in dubio pro reo, que si prisión no, apud acta, retirada de pasaporte y fianza —aunque es insolvente— si, por favor.

Seguimos para bingo, amenazas e insultos en Violencia de Genero... que si son fruto de un momento puntual, que si están en trámites de separación, que si es por la menor que tienen a cargo a la que no deja ver... insuficiente prueba otra vez, y en la orden de protección se determina que no hay riesgo, así que no hay nada que proteger.



Para terminar, acoso a menores de edad, a varias, investigado en situación de calle, pero con domicilio... ¿conocido? A Su Señoría le vale, aunque no coincida con la que figura en el NIE, fiscalía no pide cautelares pese a estar investigado en otro Juzgado por los mismos hechos...

Y así podría estar toda una mañana...

El Juez los dejó en libertad, a todos. Lo vi venir, más claro en unos casos, menos en otros. No porque no haya riesgo, que quisiera pensar que no lo hay, sino porque, legalmente, en la mayoría de los casos, no era suficiente. Y lo entiendo. Conozco bien el criterio, por eso lo he usado. Lo comparto. Pero eso no quita que, al salir de sala, tras los agradecimientos oportunos a la Oficina Judicial por su paciencia y trato, doblar la toga y apurar el paso hacia la salida del Juzgado, algo dentro de mí me susurre que ojalá hoy se haya hecho justicia.

La decisión no la tomo yo, pero pesa igual. Sabes que tu actuación es determinante, pero ¿cómo de determinante? Dan ganas de decir "Sria. ¿esta ud. seguro de lo que hace?".

Monto en el coche y conduzco en modo automático. Es curioso lo rápido que se llega a casa cuando no quieras llegar porque tienes la sensación de que aún queda algo por hacer.

Resuenan las palabras del justiciable, y en sus ojos, esa mezcla entre alivio y distancia. Y a veces, ni eso. Ni una mirada. Ni un "gracias". Te mira por encima del hombro, masculla algo en voz baja o directamente te ignora. Como si supiera que te ha usado, pero que era su derecho hacerlo. Un instrumento para su libertad. Sospecha que la próxima orden de detención no tardará en llegar. Tal vez otro abogado. Tal vez yo otra vez. Tal vez esa vez me toque sacar un pase de prisión, quién sabe.

Y entonces piensas: yo me he levantado a las tres de la mañana para atender a este señor en comisaría, en un pueblo donde Cristo perdió el mechero; le he preguntado si había cenado, si necesitaba algo, si quería que llamara a un familiar...; he hecho tiempo hasta las nueve porque le iban a pasar en primera conducción; he discutido con el Fiscal y con el compañero contrario, he convencido al Juez, he conseguido que le pongan en libertad... y ni siquiera me firma la justicia gratuita...



¿En qué momento se perdió el prestigio? ¿Cuándo dejamos de ser considerados un pilar del Estado de Derecho para pasar a ser parte del paisaje? Puede que cuando se perdió también la educación. O el respeto. O el mínimo reconocimiento por un trabajo hecho en condiciones que, si fueran otras, darían para crónicas de guerra.

Y mientras tanto rezo para que las amenazas no se cumplan, para que los insultos no se conviertan en agresiones, para que nadie tenga que volver a refugiarse en una estación de metro escapando de él. No hoy, al menos. No durante mi turno.

A veces pienso si no habría sido mejor otra cosa. ¿Una prisión provisional? Excesivo, pero una solución intermedia, un tiempo para enfriar la rabia, para proteger a la víctima. Pero luego recuerdo que no, que el sistema es como es por algo, que funciona mejor de lo que parece, aunque algunos se empeñen en desmantelarlo con ocurrencias legislativas. Confío en el Juez, en el Fiscal, y en el compañero de la acusación que me ha confesado que no sabe ya cómo consolar a su cliente. Pero el sistema... el sistema es humano, y eso lo hace fiable y falible al mismo tiempo.

El Turno de Oficio es la cara más honesta de la Abogacía, y el turno penal, en mi humilde opinión, todavía más. Es el barro, el humo y el frío de la trinchera judicial. Es madrugar sin saber a qué hora volverás, comer cualquier cosa a las cinco de la tarde, celebrar comparecencias con el alma encogida, explicarle por quinta vez al detenido que no le están engañando por firmar ese acta de libertad, el olor del calabozo, los bufidos de algún funcionario, las miradas de sospecha de quienes creen que estás defendiendo al diablo...

Y aun así... vas a volver a hacerlo, porque hay algo hermoso en todo esto. La defensa técnica no es complicidad. Es garantía, es cumplir con un mandato constitucional sin el cual el sistema haría aguas. Por eso discutimos, negociamos, mediamos, conciliamos, como hemos hecho siempre, sin que haga falta una ley que nos obligue a ello. Porque la toga pesa, sí, pero también abriga. Abriga principios. Valores. Historia.

¿Sabes cuándo lo sientes más? Cuando te cruzas con otros compañeros del turno en las salas de espera, agotados como tú, pero con esa chispa de ironía que sólo nos salva del colapso. “¿Tú también aquí?” “Ya ves... comparecencia a las 9:00 y son las 11:20”. O cuando escuchas que uno ha conseguido una absolución por una tontería que parecía insalvable. Aprendes, vives, creces. Historias pequeñas que no salen en los periódicos, pero que cambian vidas.



Y entonces piensas: tal vez en la antigua Roma también fue así. Tal vez algún jurista anónimo se preguntaba, bajo su toga praetexta, si había hecho lo correcto. Si el esclavo liberado era realmente inocente, si la mujer repudiada necesitaba algo más que un fallo favorable. Tal vez también volvían a la domus en silencio, caminando a través del foro entre columnas y faroles de aceite, mascullando los mismos dilemas que hoy se nos clavan en la conciencia. La diferencia es que nosotros tenemos coches, WhatsApp y el lujo de quejarnos en la cafetería de en frente del juzgado mientras nos reímos de nuestra suerte. A veces, incluso, dormimos 5 horas o comemos cuando toca.

Y en la próxima guardia volveremos a la carga, a sostener miradas que duelen, a elegir entre lo correcto y lo necesario. Y al final del día, cuando colguemos la toga, volveremos a preguntarnos si lo hicimos bien. Si lo hicimos justo. Pero lo que nunca nos preguntaremos es si debíamos haberlo hecho, porque si algo tenemos los profesionales que conformamos el Turno es que, a pesar de todo, siempre volvemos.